

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12154 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 18 de diciembre de 2020, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas correspondientes al año 2021 para el fomento de las razas autóctonas de las Illes Balears*

El 24 de diciembre del 2020 se publicó en el BOIB núm. 213 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 18 de diciembre de 2020, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas correspondientes al año 2021 para el fomento de las razas autóctonas de las Illes Balears. Esta resolución fue incrementada por la resolución que se publicó en el BOIB núm. 81, de 19 de junio de 2021, destinando a su financiación un importe máximo de ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (145.974,17 €), que financiará el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real decreto 1625/2011, con cargo a los presupuestos generales del Estado.

De acuerdo con dicho artículo, la financiación del Estado debe efectuarse con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria que se determine en los presupuestos generales del Estado para cada año, y la concesión de las ayudas, en la parte financiada por este Ministerio, estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión. Además, determina que el Ministerio debe transferir a las comunidades autónomas las cantidades correspondientes para atender el pago de las subvenciones, que se establecerán para cada ejercicio, teniendo en cuenta, si procede, los remanentes de fondos que estén en poder de estas y el nivel de cumplimiento del programa de mejora.

Considerando la importancia de estas ayudas dentro del ámbito balear, así como las disponibilidades presupuestarias actuales, se considera conveniente complementar el crédito destinado a esta línea con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por lo que corresponde modificar la financiación prevista inicialmente en dicha resolución.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 18 de diciembre de 2020, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas correspondientes al año 2021 para el fomento de las razas autóctonas de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 213, de 24 de diciembre de 2020, en el sentido siguiente:

1. El punto 1 del apartado segundo queda redactado de la siguiente manera:

“1. A esta convocatoria se destina un importe máximo de doscientos diez mil euros (210.000,00 €), con la posibilidad de ampliación, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

Las ayudas previstas en esta resolución las financiarán con ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (145.974,17 €) el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y con sesenta y cuatro mil veinticinco euros con ochenta y tres céntimos (64.025,83 €) la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB)”.

2. El punto 2 del apartado octavo queda redactado de la siguiente manera:

“2. La resolución de los expedientes la dictará el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, a propuesta del jefe del Servicio de Ayudas OCM, del Estado y de Pesca, sobre la base del informe previo de la unidad gestora, en el que se acreditarán, en caso de ser favorable, la legalidad de la ayuda y su importe. En la resolución de concesión de la ayuda se hará constar la financiación por parte de las diferentes administraciones”.





Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Bulletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 29 de noviembre de 2021

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

